

Certificado Bancario

Miércoles, 8 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA identificado(a) con NIT 830127095, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	19319356028	2004/09/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

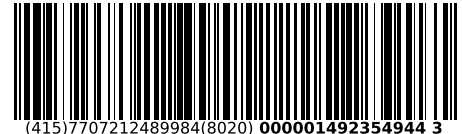


Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14923549443



(415)7707212489984(8020) 000001492354944 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 2 7 0 9 5

7

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA CCI

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AC 26 59 41 P 10 OF 1002

42. Correo electrónico

administracion@infraestructura.org.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 5 3 0 3 0

45. Teléfono 2

6 0 5 9 2 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 1 1

2 0 0 3 0 9 0 8

7 4 9 0

2 0 0 4 1 1 0 1

6 8 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

06- Ingresos y patrimonio.

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO FERRER JUAN MARTIN

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20
Recibo No. AA24952877
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA CCI
Nit: 830.127.095-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0020676
Fecha de Inscripción: 8 de septiembre de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 26 No. 59 41 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@infraestructura.org.co
Teléfono comercial 1: 6053030
Teléfono comercial 2: 6059210
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 26 No. 59 41 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@infraestructura.org.co
Teléfono para notificación 1: 6053030
Teléfono para notificación 2: 6059210
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000001 del 10 de junio de 2003 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2003, con el No. 00064512 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA CCI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de junio de 2053.

OBJETO SOCIAL

Es la asociación gremial empresarial que representa al sector de la infraestructura como interlocutor reconocido ante el gobierno y la sociedad promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad y los principios éticos y de transparencia, busca el equilibrio de las relaciones contractuales y propende por el fortalecimiento de las empresas de la cadena de valor del sector y su recurso humano. Los objetivos de la entidad serán los siguientes: 1. Representar, como gremio económico, a las personas naturales y jurídicas que proveen, bajo el esquema empresarial, bienes y servicios para el desarrollo de la infraestructura nacional. 2. Promover y coordinar gremialmente a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los afiliados para alcanzar el desarrollo y mejoramiento continuo, en los aspectos económico, técnico y científico del sector. 3. Promover el fortalecimiento empresarial de sus asociados, para el incremento sostenible de su competitividad y productividad. 4. Promover y fomentar, entre sus afiliados, la prestación de servicios de excelente calidad en el desarrollo de proyectos, que satisfagan la necesidad del cliente y de los usuarios finales de los mismos. 5. Establecer los lazos de unión, contacto y actividad entre sus afiliados promoviendo la asociatividad empresarial y la solidaridad gremial, y además, entre la cámara e instituciones afines y entidades públicas y privadas. 6. Exigir de sus afiliados el estricto cumplimiento del código autorregulación gremial. 7. Prestar servicios mediante la suscripción de contratos, convenios o acuerdos, con entidades públicas, privadas y mixtas, nacionales y extranjeras, siempre que no compita directamente con sus afiliados. 8. Velar por la defensa de los intereses comunes y legítimos de sus afiliados. 9. Fomentar el equitativo y estricto cumplimiento de los contratos que se efectúen en el sector para el desarrollo de los proyectos y su operación, en el marco de unas condiciones sanas y equitativas de contratación que sean consistentes con los principios y las disposiciones normativas vigentes sobre la materia. 10. Prestar su concurso para apoyar el desarrollo normativo que incida y determine la actividad propia del sector, de sus afiliados y de la cámara. Coadyuvar en su difusión e implementación. 11. Utilizar todos los medios y acciones legales para hacer efectivos los derechos del gremio. 12. Apoyar y promover iniciativas particulares o gubernamentales que tiendan al logro de las metas del gremio o de aquellas que valoren adecuadamente las funciones de sus afiliados. 13. Gestionar ante las autoridades el cumplimiento de las disposiciones legales que consagran la reciprocidad en la contratación con empresas extranjeras. 14. Fomentar y promover la sana competencia, así como el cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia. Promover medidas efectivas que prevengan la competencia desleal. 15. Realizar las inversiones que considere necesarias para el desarrollo de proyectos y tecnologías que beneficien a los afiliados y al gremio en general. -centro de arbitraje, conciliación y amigable composición 16. Organizar de acuerdo con la ley, servicios de mecanismos alternativos de solución de conflictos tales como el arbitraje, la conciliación y la amigable composición, contribuyendo a la solución de controversias de carácter particular y estatal. -capacitaciones 17. Adelantar programas y acciones orientados a la capacitación y formación del personal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vinculado al sector de la infraestructura. - investigación 18. Adelantar y divulgar estudios e investigaciones económicas, técnicas y jurídicas, que versen especialmente sobre infraestructura, en ámbitos nacionales e internacionales, en orden a apoyar la gestión de la cámara y brindar a las autoridades, a la sociedad, a los afiliados y al gremio, un conocimiento sobre la naturaleza y función de la infraestructura. 19. Estimular la investigación, el desarrollo y las innovaciones tecnológicas aplicables al sector de la infraestructura. -responsabilidad social empresarial 20. Diseñar programas, planes o proyectos relacionados con la responsabilidad social del sector de la infraestructura. Para ello podrá, entre otros aspectos, recibir, administrar y ejecutar recursos de las entidades afiliadas o de cualquier otra institución. -negocios 21. Gestionar la organización, participar en la propiedad y supervisar el funcionamiento de aquellos servicios que, cuando la conveniencia lo determine, se constituyan como entidades jurídicas diferentes de la asociación.

PATRIMONIO

\$ 31.969.565.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Cámara tendrá un Presidente Ejecutivo quien ejercerá la representación legal. El Presidente de la junta directiva nacional reemplazará en las faltas absolutas o temporales al Presidente Ejecutivo. El vicepresidente de la junta directiva nacional reemplazará al Presidente de la junta directiva nacional en sus ausencias temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del Presidente Ejecutivo y del Presidente y Vicepresidente de la junta directiva ante las faltas absolutas o temporales del primero: 1. Llevar la representación de la Cámara ante las autoridades y entidades públicas y ante los particulares en todos los actos en que ella tenga que intervenir. 2. Ejecutar las decisiones de los diversos órganos de administración de la Cámara y todos los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Cámara, dentro de los límites establecidos en los presentes estatutos. 3. Manejar los bienes que conforman el patrimonio de la Cámara según las normas e instrucciones que emitan los órganos sociales, de conformidad con la competencia de cada uno de ellos. 4. Contraer obligaciones cuya cuantía no exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales, coma también las que excedan dicha suma cuando para ello haya obtenido autorización de la Junta Directiva. 5. Presentar para aprobación de la Junta Directiva Nacional, el plan estratégico quinquenal y de acción anual para la Cámara de acuerdo con los lineamientos que para el efecto le defina la junta Directiva Nacional. 6. Presentar para aprobación de la junta directiva Nacional el proyecto de presupuesto anual. 7. Presentar anualmente a la Asamblea General un informe sobre las actividades de la Cámara. 8. Presentar los estados financieros de su gestión anual a consideración de la junta Directiva, la que a su vez los someterá a consideración y aprobación de la Asamblea General. 9. Contratar el personal que ha de ocupar los cargos creados por la junta Directiva y que no corresponda a otro órgano. 10. Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la junta Directiva Nacional y, cuando esta lo estime conveniente, a aquellas de las Juntas Directivas Seccionales. 11. Orientar, coordinar y trazar pautas generales para la marcha de las seccionales. 12. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva Nacional y la Asamblea General. parágrafo: Las actuaciones y declaraciones públicas sobre asuntos generales y políticas de la Cámara estarán a cargo exclusivo del Presidente Ejecutivo Nacional de la Cámara.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000023 del 23 de junio de 2004, de Junta Directiva de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2004 con el No. 00075312 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Juan Martin Caicedo	C.C. No. 17097517
Ejecutivo	Ferrer	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 269 del 9 de mayo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2023 con el No. 00369529 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente De La Junta Directiva Nacional	Gustavo Mauricio Ossa Echeverri	C.C. No. 98555559

Por Acta No. 232 del 17 de abril de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 00331035 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente Junta Directiva Nacional	Hector Alirio Salazar Bonilla	C.C. No. 79269670

Por Documento Privado No. Sin Num del 14 de diciembre de 2022 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Diciembre de 2022 con el No. 00359755 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro , Hector Alirio Salazar Bonilla presentó la renuncia al cargo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 22 del 23 de febrero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023 con el No. 00367965 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Mario Alberto Huertas Cotes	C.C. No. 19146113

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacional

Miembro Directiva Nacional	Junta	Yamil Alberto Correa	Sabbagh	C.C. No. 72220143
----------------------------	-------	----------------------	---------	-------------------

Miembro Directiva Nacional	Junta	Andres Largacha Torres		C.C. No. 79909147
----------------------------	-------	------------------------	--	-------------------

Miembro Directiva Nacional	Junta	Jose Joaquin Garcia	Ortiz	C.C. No. 80425579
----------------------------	-------	---------------------	-------	-------------------

Miembro Directiva Nacional	Junta	Miguelangel Jaraba	Bettin	C.C. No. 79733242
----------------------------	-------	--------------------	--------	-------------------

Miembro Directiva Nacional	Junta	Maria Natalia Acevedo	Laurens	C.C. No. 52252559
----------------------------	-------	-----------------------	---------	-------------------

Miembro Directiva Nacional	Junta	Carlos Lazaro Trujillo	Umaña	C.C. No. 19392959
----------------------------	-------	------------------------	-------	-------------------

Miembro Directiva Nacional	Junta	Maria Juliana Sarria	Mora	C.C. No. 31571662
----------------------------	-------	----------------------	------	-------------------

Miembro Directiva Nacional	Junta	Mauricio Santamaria	Sanz De Samper	C.C. No. 79148642
----------------------------	-------	---------------------	----------------	-------------------

Miembro Directiva Nacional	Junta	Gustavo Mauricio Echeverri	Ossa	C.C. No. 98555559
----------------------------	-------	----------------------------	------	-------------------

Miembro Directiva Nacional	Junta	Clara Greidinger	Catalina Restrepo	C.C. No. 43725327
----------------------------	-------	------------------	-------------------	-------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Menzel Rafael Amin C.C. No. 80083451
Directiva Avendaño
Nacional

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 23 de febrero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023 con el No. 00367964 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	FERNANDEZ GOMEZ	N.I.T. No. 900802675 8
- Firma Auditoria	CONSULTORES S A S	

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023 con el No. 00367966 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diego Felipe Fernandez Gomez	C.C. No. 80096114 T.P. No. 170280-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carolay Carolay Tovar Laverde	C.C. No. 52999347 T.P. No. 240692-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000003 del 2 de junio de 2004 de la Asamblea de Asociados	00077743 del 1 de octubre de 2004 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 0000004 del 31 de marzo de 2005 de la Asamblea de Asociados	entidades sin ánimo de lucro 00101917 del 8 de junio de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 30 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados	00101924 del 8 de junio de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000006 del 28 de febrero de 2007 de la Asamblea de Asociados	00118269 del 9 de mayo de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 23 de febrero de 2011 de la Asamblea General	00197695 del 21 de septiembre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 13 del 27 de febrero de 2014 de la Asamblea General	00245349 del 8 de enero de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 16 del 24 de febrero de 2017 de la Asamblea General	00341909 del 29 de junio de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9411

Actividad secundaria Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.277.137.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9411

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20
Recibo No. AA24952877
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO